



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
DON FRANCO SEBASTIÁN LLANTÉN MAUREIRA,
ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO PLAYA", EMPLAZADA
EN PLAYA EL PEJERREY SECTOR 3 SECTOR CENTRO
DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

02 AGO 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1837



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Los Artículos 23 al 34 de DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Solicitud de fecha 21 de diciembre de 2018, solicitud de patente comercial a nombre de Don Franco Sebastián Llantén Maureira.
8. Ord. N° 411 de fecha 12 de julio de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 411 de fecha 12 de julio de 2019.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "KIOSCO PLAYA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1703
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO PLAYA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL PEJERREY SECTOR 3 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	FRANCO SEBASTIÁN LLANTÉN MAUREIRA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1931/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PPMM/U.C./TVC/pmc.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-1848
01 AGO 2019

FECHA SALIDA: 02 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

